

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 12.642.—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 el semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,90 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

CIRCULAR

Disponiendo la Real orden de 16 de Agosto de 1926 (inserta en el BOLETIN OFICIAL número 197 del mismo año) que las Juntas municipales del Censo electoral procedieran el día 15 de Noviembre siguiente a la designación de Presidentes y Suplentes de las Mesas electorales, siguiendo las normas que en la misma se establecen; y no habiéndose recibido en este Gobierno la relación de las personas designadas para dichos cargos, a fin de darle la debida publicidad en este periódico oficial, ordeno a los señores Alcaldes que no han efectuado dicho servicio y que se relacionan a continuación, procedan a dar inmediato cumplimiento a cuanto se dispone en la citada Real orden, advirtiéndoles que, de no verificarlo, incurrirán en la responsabilidad consiguiente.

Madrid, 23 de Noviembre de 1927.

El Gobernador,

Carlos Martín Alvarez

Señores Alcaldes de...

RELACIONES DE PRESIDENTES Y SUPLENTE DE MESA ELECTORAL QUE FALTAN:

Número de orden.—Nombre del pueblo

- 2, Ajalvir.
- 5, Alcalá de Henares.
- 6, Alcobendas.
- 7, Alcorcón.
- 9, Algete.
- 11, Ambite.
- 14, Aravaca.
- 15, Arganda.
- 17, Barajas de Madrid.
- 18, Batres.

- 20, Belmonte de Tajo.
- 21, Berzosa del Lozoya.
- 27, Brunete.
- 33, Camarma de Esternelas.
- 36, Canillas.
- 37, Canillejas.
- 38, Carabanchel Alto.
- 44, Cervera de Buitrago.
- 48, Colmenar de Oreja.
- 51, Collado Mediano.
- 53, Corpa.
- 57, Chapinería.
- 60, Daganze de Arriba.
- 61, Escorial (El).
- 62, Estremera.
- 63, Fresnedillas.
- 64, Fresno de Torote.
- 65, Fuencarral.
- 76, Guadarrama.
- 79, Horcajuelo de la Sierra.
- 82, Humanes de Madrid.
- 83, Leganés.
- 86, Lozoyuela.
- 89, Majadahonda.
- 91, Manzanares el Real.
- 92, Meco.
- 96, Molinos (Los).
- 98, Moraleja de Enmedio.
- 99, Morzarzal.
- 100, Morata de Tajuña.
- 103, Navalafuente.
- 107, Navas de Buitrago (Las).
- 108, Navas del Rey.
- 109, Nuevo Baztán.
- 112, Oteruelo del Valle.
- 113, Paracuellos de Jarama.
- 114, Pardo (El).
- 116, Parla.
- 125, Pozuelo de Alarcón.
- 130, Rascafría.
- 134, Robledillo de la Jara.
- 135, Robledo de Chavela.
- 136, Robregordo.
- 137, Rozas de Madrid (Las).
- 139, San Agustín de Guadalix.
- 140, San Fernando de Henares.
- 142, San Martín de la Vega.
- 146, Santorcaz.
- 149, Serrada de la Fuente.
- 150, Serranillos del Valle.
- 152, Sieteiglesias.
- 153, Somosierra.
- 154, Talamanca de Jarama.
- 156, Titulcia.
- 158, Torrejón de la Calzada.
- 160, Torrelaguna.
- 164, Valdaracete.
- 167, Valdemanco.
- 168, Valdemaqueda.
- 180, Vicálvaro.
- 185, Villamanta.
- 189, Villanueva de Perales.
- 192, Villaverde.
- 193, Villaviciosa de Odón.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 16 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de vestuario con destino al personal del Cuerpo de Bomberos.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 25 de Noviembre de 1927.

El Secretario,

F. Ruano

(E.—858)

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

El Procurador D. Eduardo Navarro, en representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, ha acudido ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en solicitud de que se revoque un acuerdo del Tribunal Económico Administrativo que declara la exención de arbitrio de la Compañía Telefónica Nacional de España, por las obras que realice de instalación de postes en la calle de Alcalá delante de la Plaza de Toros.

Lo que se hace saber por medio del presente para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 22 de Junio de 1927.

Juan M. Orujo

(Núm. 1.538)

El Procurador D. Eduardo Morales, en representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, ha acudido ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en solicitud de que se revoque un acuerdo del Tribunal Económico Administrativo fecha 22 de Marzo de 1927, relativo a la reclamación formulada por D. Manuel Lence, sobre devolución de cantidades por arbitrios de *plus valia*, satisfecho por la transmisión de un solar, sito en la calle de Mendizábal, con vuelta a la de Luisa Fernanda.

Lo que se hace saber por medio del presente para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 28 de Junio de 1927.

Juan M. Orujo

(Núm. 1.570)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Territorial de Madrid

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de esta Corte,

Certifico: Que ante la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Rafael García Valdés, penden, en apelación, unos autos seguidos por D. Cipriano Villarrubia y García Donas con doña Consuelo Sánchez Cogolludo y Alejandro, sobre reclamación de bienes, frutos, intereses e indemnización de perjuicios, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

Número 153. En la Villa y Corte de Madrid, a 7 de Octubre de 1927. En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de bienes que ante Nos penden, en grado de apelación, seguidos en el Juzgado de primera instancia de Orgaz, entre el demandante apelante D. Cipriano Villarrubia y García Donas, cesante, vecino de Madrid, como marido y representante legal de su mujer doña Serapia Sánchez Cogolludo y Alejandro, representado por el Procurador D. Eugenio Ruiz Gálvez, y defendido por el Letrado D. Sandalio Díaz Tenedor, y la demandada apelada doña Consuelo Sánchez Cogolludo y Ale-

jandro, y en su representación, por no haber comparecido ante la Sala, los Estrados del Tribunal,

Fallamos:

Que debemos absolver y absolvermos a doña Consuelo Sánchez Cogolludo y Alejandro de la demanda formulada contra la misma por D. Cipriano Villarrubia y García Donas, como marido de doña Serapia Sánchez Cogolludo y Alejandro en reclamación de bienes, frutos, intereses e indemnización de perjuicios, sin hacer especial declaración en cuanto al pago de las costas en ninguna de las dos instancias. Así por esta nuestra sentencia por la que confirmamos la apelada en cuanto con ella esté conforme y revocamos en cuanto no lo esté, y que se notificará por lo que se refiere a la demandada doña Consuelo Sánchez Cogolludo en la forma determinada por el artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia su encabezamiento y parte dispositiva, caso de no optarse por la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de León y Ramos.—Guillermo Santugini.—Juan Herrera.—Isidoro Díaz Canseco.—Julio de Torres. Rubricados.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Isidoro Díaz Canseco, Magistrado ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala primera de lo Civil de este Superior Tribunal en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Licenciado Rafael García Valdés.—Rubricado.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por lo que respecta a la litigante no comparecida doña Consuelo Sánchez Cogolludo, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a 16 de Noviembre de 1927.

El Oficial de Sala,
Ldo. Enrique Torres
(Núm. 3.024) (C.—432)

Audiencia Provincial de Madrid

Procedente del Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, se sigue causa por el delito de estafa contra Antonio Antón Sanz, en la que con fecha 29 de Septiembre último se dictó sentencia por la que se le condenó a la pena de dos meses y un día de arresto mayor y a que, en concepto de indemnización, abonase a doña María Alcalá San Pedro la suma de 18 pesetas, condena que por auto de 21 de Octubre le ha sido suspendida por el plazo de tres años; habiéndose acordado por la Sección 3.ª de esta Audiencia Provincial, en providencia de 9 de los corrientes, se cite por edictos al expresado penado Antonio Antón Sanz para que comparezca ante la Sala, dentro de los tres días siguientes hábiles al de la publicación del presente, a las diez de su mañana, a los fines de la diligencia prevenida en el artículo 7.º de la Ley de condena condicional.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales sirviendo de citación en forma al procesado Antonio Antón Sanz, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a 17 de Noviembre de 1927.

El Oficial de Sala,
P. H.
Eduardo Aguilar
(Núm. 3.021) (B.—1.797)

Procedente del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, se sigue causa por el delito de lesiones contra Francisco Cervera Bello, cuyo juicio oral se encuentra señalado para el día 7 de Diciembre próximo, a las diez de su mañana, ante la Sección tercera de esta Audiencia Provincial, para cuyo acto se ha dispuesto se cite en forma por medio de edictos en los periódicos oficiales, al testigo Francisco Cernuda, cuyo paradero se ignora.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de citación en forma al testigo don Francisco Cernuda, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a 16 de Noviembre de 1927.

El Oficial de Sala,
Ldo. Enrique Torres
(Núm. 3022) (B.—1.796)

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de D. Pedro Antonio García Fojeda, contra D. Rafael Ardura, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, en tres lotes, tasados, respectivamente, en la cantidad de once mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas, cuatro mil setecientos ochenta y siete pesetas, y ocho mil setecientos ochenta y ocho pesetas, los muebles y demás efectos reembargados al deudor Sr. Ardura, que se encuentran: los del primer lote, en la Ronda Valencia, 5, y Madera, 55; los del segundo, en la calle de Embajadores, número 16, casa de D. Benito Mendizábal, y los del tercero, en los almacenes de Fluiteros, calle del Cadarso, número 10.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día dieciséis de Diciembre próximo, a las once, anunciándose por edictos con expresión de que para tomar parte en el acto de la subasta habrá de consignarse, por lo menos, el diez por ciento del importe del lote en que haya de hacerse postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos, terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, veintiséis de Noviembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
Juan León
El Juez de 1.ª instancia,
Miguel Torres
(A.—1.546)

CENTRO

Trapaga Aguado (José), domiciliado últimamente en la calle de Jardines, 25, tienda, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reconocido por los médicos forenses, en causa por lesiones instruida por dicho Juzgado bajo el número 899 de 1927.

Madrid, 18 de Noviembre de 1927.
El Secretario,
Ricardo Gómez
Mariano Rodrigo
(B.—1.809)

Martínez Martínez (Francisco), natural de Valladolid, de estado casado, profesión escribiente, de cuarentay seis años, hijo de Román y de Juana, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Cataluña, 88, 1.º (Pueblo Nuevo), comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 21 de Noviembre de 1927.
El Secretario,
Ricardo Gómez
Mariano Rodrigo
(B.—1.810)

Cortés Mur (Marcelo), cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, procesado por estafa bajo el número 843 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 4 de Noviembre de 1927.
El Secretario,
Ricardo Gómez
Mariano Rodrigo
(B.—1.770)

Fidalgo Corrales (Juan), natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de veintitrés años, hijo de Victoriano y de Victoria, domiciliado últimamente en Getafe, procesado por hurto bajo el número 234 de 1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 10 de Noviembre de 1927.
El Secretario,
Ricardo Gómez
Mariano Rodrigo
(B.—1.769)

Sánchez y García Albéniz (Andrés), natural de Madrid, de estado soltero, profesión farmacéutico, de treinta y siete años, hijo de Aniceto y de María, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, 90, procesado por estafa bajo el número 139 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en causa antes indicada, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 8 de Noviembre de 1927.
El Secretario,
Ricardo Gómez
Mariano Rodrigo
(B.—1.768)

CONGRESO

Don Luis de Blas y Ribera, Juez de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte,

Hago saber: Que a virtud de lo acordado por providencia de hoy, dictada en la pieza separada, dimanante del sumario seguido por estafa contra Benito Otero y Gómez, para hacer efectiva la fianza de 3.000 pesetas, prestada personalmente por D. Carlos Díez Rodríguez a favor del indicado procesado, se sacan a la venta, en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes muebles:

Un banco de trabajo, de madera de pino, con prensa de igual madera.

Una sillería tapizada, usada, color nogal, con copetes tallados, compuesta de un sofá, dos sillones y cuatro sillas.

Una cómoda con tapa de madera color oscuro, con cinco cajones.

Una mesa de madera de pino, con pies torneados, barnizada a pincel, con tres cajones.

Cuatro tapas pupitres de dos metros y medio de ancho, con sus trampillas para gutaperchas.

Los muebles anteriormente reseñados han sido tasados en junto en la cantidad de 158 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 3 de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Primero. Que el tipo de subasta es el de su avalúo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo de la cantidad asignada, sin cuyo requisito no será admitido.

Tercero. Que no se admitirán proposiciones inferiores a las dos terceras partes del justiprecio.

Los referidos muebles se encuentran depositados en poder del D. Carlos Díez Rodríguez, que habita en la calle de Pelayo, 66, en el que pueden ser examinados.

Dado en Madrid, a 12 de Noviembre de 1927.

El Secretario,
Luis Moliner
Luis de Blas
(C.—433)

En virtud de lo acordado por la Sección cuarta de esta Audiencia, en auto de 28 de Abril de 1922, dictado en el rollo de Sala, referente a la causa instruida en este Juzgado, por injurias, con el número 576 de 1920, se cancela la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 11 de Abril de 1922, referente a D. Rafael Díaz Bustamante y García.

Madrid, 19 de Noviembre de 1927.
El Secretario,
Roque Novella
V.º B.º
El Juez de instrucción,
Luis de Blas
(B.—1.798)

Torriente Puyol (Concepción), cuyas demás circunstancias personales y paradero se desconoce, procesada por estafa en causa número 627 de 1927, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Madrid, 18 de Noviembre de 1927.
El Secretario,
Roque Novella
V.º B.º
El Juez de instrucción,
Luis de Blas
(B.—1.799)

HOSPICIO

Al Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría de D. Pedro Taracena, y a virtud de repartimiento, ha correspondido autos de menor cuantía promovidos por el Procurador D. Regino Pérez de la Torre, en nombre de D. Federico Flügge Meyer, contra

doña Gracia Morales y otros, sobre inscripción de participación de finca en el Registro de la Propiedad de Béjar, en los cuales se ha dictado la siguiente

Providencia:

Juez, Sr. Abarrátegui. — Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio. — Madrid, diecinueve de Noviembre de mil novecientos veintisiete. — Por repartido a este Juzgado y Secretaría del que refrenda el anterior escrito con la escritura de mandato y demás documentos que le acompañan. Se tiene por parte en el juicio que se promueve a D. Federico Flugge Meyer y, en su nombre y representación, al Procurador D. Regino Pérez de la Torre; entiéndanse con éste las sucesivas diligencias. Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, que se sustanciará por los trámites prevenidos para las de los juicios ordinarios declarativos de menor cuantía, y de dicha demanda se confiere traslado con emplazamiento, a los demandados doña Gracia Morales y a su esposo D. Angel Baena Rubio, a D. José Morales y Morales, y para en su caso, a los herederos de dicho señor, a las personas que se crean con derecho a sus bienes y a los herederos o personas que, por cualquier título, se crean asistidos de derechos a los bienes de doña Margarita Morales Callejón, y mediante a ignorarse los domicilios y paraderos de dichas personas, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, insertando la cédula de emplazamiento y concediéndoles el término de nueve días para que comparezcan y contesten a la demanda, cuya cédula de emplazamiento se formalizará en la forma prevenida para las notificaciones, sustituyendo la cédula que la Ley ordena por las copias de la demanda y documentos que se hallan a disposición de los demandados en Secretaría; al otro sí téngase presente a su tiempo. — Lo manda y firma S. S., doy fe. — Fernando Abarrátegui. — Ante mí, Licenciado Pedro Taracena. — Rubricados.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento a los demandados que se expresan en la anterior providencia, o sean doña Gracia Morales y su esposo D. Angel Baena Rubio, D. José Morales Morales, a los herederos de dicho señor y a las personas que se crean con derecho a sus bienes, y a los herederos o personas que, por cualquier título, se crean asistidos de derechos a los bienes de doña Margarita Morales Callejo, les expido la presente en Madrid, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
P. S.,
Emilio Esteban
(A. — 1.547)

Por el presente edicto se cita a la persona que haya extraviado una pulsera de brillantes, montada en platino, al parecer, que fué ocupada el día 7 del actual a Vicente Mínguez Plaza, en el momento en que intentaba pignorarla, o a quien se considere dueño de dicha joya, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría de D. José María de Antonio, con objeto de recibirla declaración y de practicar las demás diligencias que procedan en la causa que se sigue con el número 431 del año actual; bajo apercibimiento de que, si no lo verifi-

ca, incurrirá en la multa de 25 pesetas con que se le conmina y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 8 de Noviembre de 1927.

El Secretario,
José María de Antonio
Abarrátegui
(B. — 1.771)

HOSPITAL

En virtud de providencia que en 24 de Septiembre pasado ha dictado el señor Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, en el ramo separado sobre prisión provisional de los procesados en el sumario número 1.739 del año 1926, por delito de malversación. D. Vicente Burgalata Pérez de la Borda, D. Ramón Cilla García y D. Desiderio Fronce Gómez, que pende en dicho Juzgado y Secretaría de D. Joaquín Argote, por virtud de delegación de la Sala segunda del Tribunal Supremo de Justicia, ante la cual se tramita el sumario, se requiere por medio de la presente a doña Josefa Delgado Baena, que vivió en la calle de Benito Gutiérrez, número 1, 2.º izquierda centro, de quien se ignora su paradero, y fiadora que es del procesado Desiderio Fronce, para que, dentro del término de tercero día, presente en dicho Juzgado y Secretaría el resguardo de la Caja general de Depósitos fecha 21 de Diciembre de 1926, número 272.859 de entrada y 09.478 de registro, por 10.000 pesetas nominales, que afectó para la fianza y que quedó en su poder para el percibo de intereses con fecha 4 de Enero del corriente año.

Y para que tenga lugar el requerimiento acordado a doña Josefa Delgado, de quien se ignora su paradero, expido la presente cédula en Madrid, a 9 de Noviembre de 1927.

El Secretario,
P. S.
Cándido Rodríguez
(Núm. 2.894) (B. — 1.772)

Calzón (Teodoro), de unos cincisiete años, alto, delgado, moreno, cuyas demás circunstancias personales se ignora así como su domicilio o paradero actual, domiciliado últimamente en la calle del Ave María, número 20, principal, procesado por hurto en sumario 521 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de don Joaquín Argote y Sagastume, para notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarado rebelde.

Madrid, 9 de Noviembre de 1927.
El Secretario Judicial,
P. S.

Cándido Rodríguez
Francisco Fabié
(Núm. 2.890) (B. — 1.775)

Torres Gil (Mariano), natural de Mondéjar (Guadalajara), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, hijo de Francisco y de Victoria, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Canarias, número 25, procesado por hurto en sumario 488 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría de D. Joaquín Argote, para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión decretada en

dicha causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarado rebelde.

Madrid, 11 de Noviembre de 1927.

El Secretario,
P. S.
Cándido Rodríguez
Francisco Fabié
(Núm. 2.976) (B. — 1.774)

Albo Fraga (José), natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veintiocho años de edad, hijo de Domingo y de Dolores, domiciliado últimamente en esta Corte, calle del Amparo, número 33, tienda, procesado por hurto en sumario número 652 de 1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría de D. Joaquín Argote, para constituirse en prisión con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 9 de Noviembre de 1927.

El Secretario,
P. S.
Cándido Rodríguez
Francisco Fabié
(Núm. 2.891) (B. — 1.773)

LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en el día de hoy en diligencias por varias denuncias de un tal Ramón Sánchez, al que se cita y en las que inculpa a Eugenio Vázquez, que vive en la plaza de la Cebada, 7, por medio de escrito dirigido al excelentísimo señor Fiscal, y el que ha sido cursado a este Juzgado, por conducto del Juzgado de guardia, al que se lo dirigió el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ratificarse en su escrito-denuncia, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 16 de Noviembre de 1927.

El Secretario,
Juan García Inés
V.º B.º
José Temes
(B. — 1.801)

Marín García (Saturnino), natural de Leganés (Madrid), hijo de Anselmo y Teresa, de estado soltero, profesión tejero, de cuarenta y ocho años, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 69, principal, procesado por hurto (sumario 14 de 1926), comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del señor Rives, a fin de llevar a efecto su prisión.

Madrid, 8 de Noviembre de 1927.

El Secretario,
Francisco de P. Rives
José Temes
(Núm. 2.910) (B. — 1.752)

PALACIO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en el procedimiento de la ley Hipotecaria, seguido a instancia de D. Santiago Senarega Novillo, Director gerente de la Sociedad Anónima de Seguros «La Mundial», representado por el Procurador D. José Vicedo Calatayud, contra don Matías Inglada Guillén, sobre pago de treinta mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta:

Un edificio chalet, situado en Benimamet, partida del Almacén de la Pólvora, anexionado a la ciudad de Valencia, calle en proyecto, afluyente al camino del Campamento, sin número, que consta de piso bajo y alto, y está rodeado de jardín y cercado de verja, comprendiendo todo ello una superficie de setecientos veinte metros cuadrados, iguales a catorce mil treinta y dos palmos valencianos, formada por treinta metros de frontera y veinticuatro de fondo; lindante toda la finca: por la derecha saliendo y espalda, con terrenos de D. Francisco Alemany Cerveró; por la izquierda, con solar de D. José Palop Piquer, y por su frente, con la calle en proyecto, afluyente al camino del Campamento; por la cantidad de sesenta mil pesetas que se pactó en la escritura de hipoteca.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día nueve de Enero del año próximo de mil novecientos veintiocho, a las once de su mañana; previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de la disposición antes citada estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticinco de Noviembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
P. S.
Arturo Roldán
V.º B.º
El Juez de primera instancia,
Antonio Falcón
(D. — 232)

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Castro Rivera, natural de Madrid, hijo de José y de Benita, domiciliado últimamente en la calle de los Dos Amigos, número 7, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala au-

diencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión decretada por la Superioridad el 22 de Septiembre de 1927; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 8 de Noviembre de 1927.

El Secretario,
P. S.

Arturo Roldán

Antonio Falcón

(B.—1.779)

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Luis Elías Cabanzón, natural de Madrid, hijo de Hilarión y de Andrea, de treinta y cuatro años, soltero, escritor, habitante últimamente en Doctor Esquerdo, 6, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que cumpla la pena impuesta en sumario por escándalo público, número 317 de 1926; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 12 de Noviembre de 1927.

El Secretario,

Lcdo. Juan Infante

Antonio Falcón.

(Núm. 2.879)

(B.—1.776)

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Pedro Alvarez Torres, natural de Madrid, hijo de Manuel y Francisca, de cuarenta años, soltero, cantero, domiciliado en la calle de Huesca, 4, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión, en causa por infracción de la ley de Caza, número 307 del corriente año, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 8 de Noviembre de 1927.

El Secretario,

Lcdo. Juan Infante

Antonio Falcón

(Núm. 2.893)

(B.—1.778)

Juzgados municipales

ARANJUEZ

Jesús Rubio, que dicen ser vecino de Yeles-Esquivias, comparecerá en el Juzgado Municipal de Aranjuez, el día 3 de Diciembre entrante, y hora de las doce, para celebrar juicio de faltas por la estafa a la Compañía de Madrid, Zaragoza y Alicante.

Aranjuez, 18 de Noviembre de 1927.

El Juez municipal,

(Firmado)

(Núm. 3.018)

(B.—1.795)

Juzgados Militares

MADRID

Méndez Pérez (Francisco), hijo de Francisco y de Carolina, natural de Madrid, de estado soltero, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por falta de incorporación a filas, comparecerá, en el término de treinta días, ante Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Wad Rás, número 50, D. Enrique Gil Quintana, residente en esta Plaza, Cuartel de María Cristina, bajo apercibimiento que, a no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 18 de Noviembre de 1927.

El Camandante Juez instructor,

Enrique Gil

(Núm. 3.035)

(B.—1.820)

Ayuntamientos

BRAOJOS

Se hallan terminados y expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, los siguientes documentos para el próximo año 1928.

1.º El proyecto de Presupuesto Municipal ordinario de modificaciones aprobado por la Comisión Permanente, para la formación del que habrá de regir en el mismo.

2.º La Matricula de la contribución industrial de esta villa, para dicho año, por igual tiempo; y

3.º El Padrón de contribuyentes por territorial, para el mismo año, y término de ocho días.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas se consideren interesadas y puedan formular cuantas reclamaciones crean por conveniente contra los expresados documentos.

Braojos, a 7 de Noviembre de 1927.

El Secretario,

Juan Macías

El Alcalde,

Lope Sedano

(Núm. 2.918)

CARABANCHEL ALTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de este día el presupuesto de gastos e ingresos para el próximo ejercicio de 1928, queda expuesto al público con todos los documentos que lo integran, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles y horas de oficina.

Durante igual plazo estarán también de manifiesto las ordenanzas confeccionadas para la exacción de los impuestos o nuevos arbitrios.

Las reclamaciones procedentes y que estimen pertinentes producir, serán formuladas dentro del término

expresado, quedando subsistentes y firmes dichos acuerdos, si no se interpusiera reclamación alguna, dentro del plazo legal.

Y a los efectos reglamentarios, libro el presente anuncio por triplicado, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, su fijación en el tablón de edictos para conocimiento del público en general y el tercero que deberá unirse al presupuesto aprobado.

Carabanchel Alto, a 9 de Noviembre de 1927.

El Oficial Mayor:
Secretario accidental,
Vicente Martín

(Núm. 2.956)

GUADARRAMA

El día 19 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en las Salas Consistoriales del Ayuntamiento de Guadarrama la subasta de 535 pinos descortezados y reunidos en el kilómetro 51 de la carretera de La Coruña. Su volumen es de 183 metros cúbicos de madera, por la tasación de 6.750 pesetas.

Las proposiciones se harán durante media hora, por pliegos cerrados, con arreglo al modelo adjunto, sin que se admita proposición alguna que no cubra el tipo indicado.

El pliego de condiciones puede examinarse durante todas las horas hábiles de los días laborables.

Guadarrama, a 24 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
Constantino Alvarez

Modelo de proposición

Don..., con cédula personal..., enterado del anuncio de subasta de 535 pinos del Ayuntamiento de Guadarrama, ofrece por ellos la cantidad de... (en letra) pesetas, quedando conforme con las condiciones contenidas en el pliego de su sazón.

(Fecha y firma de proponente).
(E.—852)

MANZANARES EL REAL

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1928, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante cuyo plazo y quince días más podrán los vecinos presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto Municipal.

Manzanares el Real, 23 de Octubre de 1927.

El Alcalde,
Gerardo Giménez

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Declarada la vacante de una de las dos plazas de Médico titular de este Real Sitio, por fallecimiento del que la venía desempeñando, el Pleno del mismo ha acordado su provisión mediante el oportuno concurso, a cuyo efecto y por el plazo de treinta días, se presentarán las instancias de los que aspiren a ella en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañada de los documentos que acrediten las condiciones exigidas para tomar parte en el mencionado concurso, así como los documentos justificativos de los méritos y servicios que puedan alegar los concursantes.

El plazo de presentación de instancias empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, descontados los inhábiles.

Dicha plaza está dotada con el haber anual de 2.500 pesetas, y 250 pesetas por el cargo de Inspector municipal de Higiene, mas el importe de las iguales de las que pueda contratar con las familias pudientes, y sin derecho a casa.

Será obligación del que desempeñe dicha titular prestar asistencia médica a las familias incluidas en las listas de Beneficencia, a los enfermos del Hospital y a todo obrero lesionado por accidentes del trabajo que reciba asistencia en el mencionado Hospital, así como a los asilados que residan en la Fundación de doña María Leonor, y todas estas asistencias sin derecho a remuneración alguna.

Serán condiciones de este concurso:

Pertenecer al Cuerpo de Titulares Inspectores Municipales de Sanidad, siendo méritos preferentes el estar en posesión del título de Doctor en Medicina y Cirugía, llevar más de ocho años de práctica o ejercicio profesional, ostentar o haber ocupado cargos como Autoridad Sanitaria en distritos o poblaciones de la misma o análoga categoría de este Real Sitio, y además todos los que se expresan en el Apartado C del artículo 1.º del Reglamento de ingreso y provisión de plazas de Inspectores Municipales de Sanidad de 9 de Febrero de 1925.

El Ayuntamiento al resolver este concurso, podrá hacer computación en conjunto de los méritos antes señalados, con absoluta libertad en su apreciación y sin que tenga que someterse en el orden preferente de dichos méritos.

San Lorenzo de El Escorial, a 22 de Noviembre de 1927.

El Secretario,
Bernabé Palacios y Gutiérrez
(O.—211)

VILLAMANTA

Se halla terminado y expuesto al público, por espacio de ocho días, en esta Secretaría de mi cargo, con el fin de oír reclamaciones que versen sólo por errores aritméticos o de copia, el padrón y lista cobratoria de edificios y solares de este término municipal, confeccionado para el año 1928, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Villamanta, 10 de Noviembre de 1927.

El Secretario,
Alberto Ribagorda
(Núm. 2.980)

MONTE DE PIEDAD

y

CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 77.175, a nombre de doña Eperanza Sáenz Cela, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 26 de Noviembre de 1927.

P. El Jefe de la Caja,
Manuel Sánchez Ocaña
(A.—1.545)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

OLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 11
MADRID

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 53.202